

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3942-05333-4  
Código de Seguridad: /LH3jnN  
Folio: 2670823  
Monto de la fianza: \$16,794.93  
Monto de este movimiento: \$16,794.93

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 29 de Mayo de 2019  
Movimiento: Emisión  
Fiado: RUBEN LOPEZ GUZMAN

Moneda: MXN  
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:  
A Favor de **MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.**


ANTE: MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.

PARA GARANTIZAR por: ING. RUBEN LOPEZ GUZMAN, CON DOMICILIO EN: CALLE MATIAS RAMOS NO. 109, LTAMIRANO Y MATAMOROS, COLONIA LAS CUMBRES, MATEHUALA, S.L.P. C.P. 78759, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOGR690321NLO. el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato de obra publica a precios unitarios y tiempo determinado nO. MC-DSM/R33/AD-003/2019, de fecha 29 DE MAYO DEL 2019. que Celebran por una parte EL MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P., Y por otra ING. RUBEN LOPEZ GUZMAN, relativo a la realización de los trabajos consistentes en: AMPLIACION DE RED DISTRIBUCION ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DEL JORDAN DEL MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$167,949.29 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, la cantidad a garantizar es el 10% del total que corresponde a la cantidad de \$16,794.93 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 m.n.), esta fianza permanecerá VIGENTE DESDE EL DIA 29 DE MAYO DEL 2019 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, FECHA EN LA QUE QUEDARÁ CANCELADA, sin responsabilidad alguna para la ASEGURADORA que la expide, en caso de que la presente fianza se haga exigible, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido por los artículos 279, 282, 291 Y 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
**A1B0 0GK6 19**

CfCQ+VfG+H+Nac+Voc3zGcUJHfRtUmwGDFB+y7ryxeW3f77mcl5ZmmP1ZRU5Y1Uf7plSZCPInOK4qoFmPaG0FFxcolJSSUjwYfX8XNMeazFLIS0JESAsz7ODUlv25CcaChhM5MAMm+LCXcblRbl+vwvKIWV0AcIP4zqrFrG4dFBN2cGg  
IcaITRqQUiPw0ybxgISIRvNkU5u3ZU0iUjuzPKgPdUMkKdCu6EMUsNwKwKc30CdutDp0j0t0R949gduJUrGa18khly+eUCIF25e0tCOx0mk10ykuksqJfHfNtdwCjys+81ab1FB4t+5ESDx7OMCqA==  
Serie Certificada: 00000100009000011903. Prestador de Servicios de Certificación: Cacoban S.A. de C.V.